

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil de Circuito de Pralidad

PROCESO	Verbal – Imposición de servidumbre
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
DEMANDADOS	Luz Eugenia Velásquez Echeverri y Otros
RADICADO	05001 31 03 018 2020 00091 00
DECISIÓN	Fija fecha

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud obrante en el archivo digital No. 70 del expediente y teniendo en cuenta que el contradictorio se encuentra debidamente integrado, se fija los días 5 y 6 de abril de 2022 a las 9:00 a.m., para llevarse a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento a que hace referencia el artículo 373 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 176 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7789e4c329362fef78e16496f33dcca1006a1715bf5798ed069823f0db37ae

Documento generado en 11/11/2021 04:04:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>